

FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN

INGENIERO INDUSTRIAL
MAGISTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN INGENIERÍA. Y GESTIÓN DE LA CALIDAD
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Calle 85 No.42D – 80 Cel. 301 266 98 94
E-mail: INGNANDO01@hotmail.com INGNANDO01@gmail.com
Barranquilla – Colombia

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial con espíritu de liderazgo, responsable y honesto, administrador de los recursos escasos, comprometido con el trabajo y la sociedad para el desarrollo tanto personal como de la comunidad; identificado con las filosofías de calidad total y mejoramiento continuo como base para el desarrollo. Manejo excelente de relaciones interpersonales, conocimientos y habilidad en el uso de tecnologías de información, calidad, producción, entre otras; enfocado en la satisfacción de los clientes (internos y externos).

Mi desempeño profesional en gran proporción se ha dado a nivel universitario; tanto a nivel profesional, como tecnológico. Dentro de estos niveles he desarrollado funciones asociadas a la dirección académica, docencia, creación y cargue en SACES de documentos maestros, defensa de programas académicos nuevos y acompañamiento en la renovación de registros calificados.

EXPERIENCIA LABORAL

1 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Director Académico*
CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Fortalecer la función misional de la docencia. La Dirección Académica lidera los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Gestión en Posgrados y la Gestión al interior de cada Escuela, de las cuales dependen todos los programas. Así mismo lidera las demás funciones misionales de Investigación, Extensión, Proyección Social e Internacionalización, propendiendo al logro de la misión Institucional.

2 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Director de Procesos Académicos*
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Recepcionar y auditar las asignaciones académicas de los programas de la institución con el sistema SINU y portafolio de los profesores semestralmente, con la finalidad de asegurar la calidad de la información y reportarla a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, Vicerrectoría Académica y la Dirección Administrativa.
- ✓ Evaluar los documentos institucionales: Proyectos educativos de programas (PEP), Proyectos educativos de facultad (PEF), Estudio de pertinencia académica y social, planes de acción de los profesores de tiempo completo con funciones directivas, administrativas y de docencia.
- ✓ Dar visto bueno a toda la información de tipo publicitario requerida para la prestación de servicios educativos de la sede, asegurando su pertinencia.
- ✓ Velar que la información procesada y divulgada de los programas académicos ofertados en los diferentes medios de la sede sea coherente con los requerimientos de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Apoyar a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la sede en los procesos de registro calificado, renovación, ampliación de cobertura, extensión y acreditación de los programas y de la institución.
- ✓ Revisar los documentos institucionales, previamente a su radicación ante el Ministerio de Educación Nacional y en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES - CONACES Y SACES - CNA), de tal manera que cumplan con las condiciones de calidad establecidos en la normatividad legal vigente, incluyendo los anexos requeridos.
- ✓ Hacer acompañamiento en la revisión de los instrumentos para la recolección de información de todos los procesos institucionales.
- ✓ Radicar en el aplicativo SACES la documentación para la solicitud de nuevos

registros y renovación de registros, así como velar por la información que solicite el Ministerio de Educación Nacional a través del aplicativo o cualquier otro medio que correspondan a los registros calificados.
- ✓ Apoyar los procesos de Auditoría Internas.

3 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *DTC – Programa de Ingeniería Industrial.*
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS
- ✓ Desarrollar del programa de formación profesional en ingeniería Industrial presencial y virtual para la apropiación de competencias por parte de los estudiantes.
- ✓ Asesorar en el desarrollo de planes de negocio como opción de grado.
- ✓ Acompañamiento en el proceso de registro calificado de Ingeniería Industrial modalidad Virtual.
- ✓ Acompañar el proceso de construcción de documentos para la renovación del registro calificado del programa de Ingeniería Industrial modalidad Presencial.
- ✓ Acompañar la defensa para la renovación del Registro Calificado del programa de Ingeniería Industrial modalidad presencial.
- ✓ Coordinar Egresados en el programa de ingeniería Industrial.
- ✓ Coordinar Prácticas empresariales en el Programa de Ingeniería Industrial.

4 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Catedrático– Programa de Ingeniería Industrial y Negocios Internacionales*
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS
- ✓ Desarrollar el programa de formación tecnología en logística empresarial en ciclo propedéutico con ingeniería Industrial para la apropiación de competencias por parte de los estudiantes.
- ✓ Desarrollar el programa de formación profesional en ingeniería Industrial para la apropiación de competencias por parte de los estudiantes.
- ✓ Desarrollar el programa de formación profesional Administración de negocios internacionales para la apropiación de competencias por parte de los estudiantes.

5 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Instructor SENA- CUA*
CONVENIO SENA - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS
- ✓ Desarrollar el programa de formación Tecnología en Gestión Administrativa a través de la ejecución de un proyecto formativo para la apropiación de competencias laborales por parte de los aprendices.
- ✓ Acompañar la construcción de un proyecto formativo para el convenio 05.
- ✓ Instructor etapa productiva en proyecto empresa didáctica.

6 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Decano (e) – Asesor Programa Ingeniería Industrial*

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Coordinar como Decano (e) del equipo de Ingenieros para la creación de 4 programas de ingeniería en ciclo propedéutico con 4 programas a nivel tecnológico.
- ✓ Asesorar la revisión y construcción de los documentos maestros señalados anteriormente.
- ✓ Acompañar y defender el proceso de registro calificado de Ingeniería Industrial en ciclo propedéutico con Tecnología en Logística Empresarial.
- ✓ Gestionar la organización y Estructura académica del Programa de Ingeniería Industrial para su apertura. Acompañamiento en el montaje de los laboratorios requeridos para el desarrollo del Programa.

7 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Coordinador de Proyecto.*
FUNDACION ARMONÍA SOCIAL. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Coordinar equipo de trabajo y las actividades del Proyecto de Fortalecimiento Microempresarial, de manera tal, que garantice la consecución de los objetivos del mismo.

8 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Docente Catedrático.*
POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Desarrollar actividades de contacto directo, tutorías, asesorías, p*ara generar competencias en las siguientes asignaturas: Investigación de Operaciones I, Control de Calidad, Gestión Ambiental.*

9 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Docente Catedrático.*
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO. *(Cartagena - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Desarrollar actividades de contacto directo, tutorías, asesorías, p*ara generar competencias en las siguientes asignaturas: Ciencia y Tecnología, Introducción a la Ingeniería Industrial, Introducción a la Producción y Administración General.*

10 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.*
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Planear la asignación académica y de los recursos logísticos para el ciclo básico de Ingeniería Industrial, Mecánica, Química y Agroindustrial.
- ✓ Elaborar y presentar los horarios de clases y exámenes del ciclo básico ajustados al calendario académico.
- ✓ Planear, organizar y coordinar el proceso de graduación para Ingeniería Industrial, Mecánica, Química y Agroindustrial.

- ✓ Velar por la veracidad y seguridad de los archivos de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Dar solución a peticiones del personal Docente, de los estudiantes y demás entes internos y externos, relacionados con sus funciones.
- ✓ Publicar e informar el calendario académico de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Recibir los resultados finales de las evaluaciones y notificar la información en la oficina de registro y control académico de la Universidad.
- ✓ Coordinar junto con la Secretaria General de la Universidad, las elecciones internas de representantes a los distintos órganos colegiados de la Universidad y de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Consejo de Facultad de Ingeniería.
- ✓ Cumplir con los indicadores de gestión establecidos por la Universidad y la Facultad para la gestión de su cargo.
- ✓ Las demás que le asigne el Consejo de Facultad de Ingeniería pertinentes con su cargo.
- ✓ Participación en calidad de Secretario Académico en el proceso de Registro Calificado para los Programas de Ingeniería Industrial, Mecánica, Química y Agroindustrial

11 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Asistente General de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería.*
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ Manejar la agenda del Decano y coordinar el cumplimiento de las solicitudes de información y gestión realizadas a éste por las diferentes dependencias de la Universidad.
- ✓ Colaborar con la organización del sistema de información de la Facultad y llevar estadísticas de la Facultad, y presentarlas al Decano cuando le sean solicitadas.
- ✓ Coordinar y controlar las funciones de la secretaria de la Decanatura y de empleados del servicio en ausencia del Decano.
- ✓ Colaborar en la organización y ejecución de los procesos, proyectos y actividades que se adelanten.
- ✓ Colaborar en la organización y diligenciamiento de los trámites administrativos que se requieran en la Facultad.

12 ***OCUPACION DESEMPEÑADA:*** *Comerciante Independiente*
ACTIVIDADES

- ✓ Administrar vehículo de transporte público.
- ✓ Montaje y Administración del Mini-mercado denominado Provisiones y Servicios La Cumbre del Nogal.

13 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Ing. de Planta y Comercial*
SEMAPI LTDA. *(Barranquilla - Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ *Manejar el sistema productivo.*

- ✓ *Gestionar el área comercial de la empresa y sus productos a nivel de gerencia.*
- ✓ *Optimizar sistema de costo y asignación de precio de venta.*

14 ***CARGO DESEMPEÑADO:*** *Asesor de Producción*
PRODUCTOS LACTEOS DEL CARIBE S.A. *(Barranquilla, Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ *Diseñar e implementar un sistema para la planificación, programación y control de la producción, ventas e inventario.*

15 ***CARGO DESEMPEÑADO****: Asesor Comercial.*
ASEGURADORA GRANCOLOMBIANA S.A. *(Barranquilla, Colombia)*
OBJETIVOS

- ✓ *Dominar los productos comercializados.*
- ✓ *Asesorar al cliente.*
- ✓ *Conseguir cartera propia.*

ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ ***MAESTRIA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL.***
- ✓ *Universidad Simón Bolívar.*
- ✓ ***ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERIA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD:*** *Universidad del Atlántico*
- ✓ ***ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN:*** *Universidad del Norte*
- ✓ ***INGENIERO INDUSTRIAL****: Universidad del Atlántico*
- ✓ ***BACHILLER ACADÉMICO****: Colegio Americano de Barranquilla.*

OTROS ESTUDIOS

- ✓ *Inglés Básico.*
- ✓ *Francés Básico*
- ✓ *Inducción a los computadores.*
- ✓ *Windows, Word, Excel, Power Point, Internet.*
- ✓ *Manejo de imágenes con escáner.*
- ✓ *Win Zip empacador de archivos.*

SEMINARIOS

- ✓ ***Estructuración De Proyectos Formativos.*** *SENA. Barranquilla. Diciembre 2015.*
- ✓ ***Herramientas para el Mejoramiento Continuo.*** *Seminario Grupo de Investigación de Gestión de Calidad. Barranquilla, Septiembre 1 - 4 de 2003.*
- ✓ ***Metodología de la Enseñanza Problemita: Técnicas y Procedimientos Metodológicos para el Uso de los Métodos Problémicos de Aprendizaje.*** *Feria de la Educación Superior del Caribe Colombiano. Barranquilla, septiembre 1 de 2003.*
- ✓ ***Didáctica de la Educación Superior: Una Herramienta Pedagógica para Asegurar la Gestión de los Procesos de la Educación Superior en sus Componentes Docente, Laboral e Investigativo del Futuro Profesional.*** *. Barranquilla, Mayo 19 - 21 de 2003.*
- ✓ ***Creatividad y Espíritu Empresarial.*** *Centro de Creación de Empresas – Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico. Barranquilla, Julio 27 de 2002.*
- ✓ ***Investigación e Investigación Tecnológica para el desarrollo de Colombia****. Décimo Primer CONEIAP. Santiago de Cali, Octubre 16-19 de 2001.*
- ✓ ***Nuevas Aplicaciones de la Ingeniería en el mundo empresarial: Ingeniería Logística y Sistemas de Control de Gestión****. Noveno CONEIAP. I Jornada Iberoamericana de Ingeniería Industrial. Santa Fe de Bogotá, Octubre 10-15 de 1999.*
- ✓ ***Comunicación Organizacional****. VII Seminario Nacional de Capacitación. ANEIAP. Medellín, Julio del 2 al 5 de 1999.*
- ✓ ***La creatividad en la Negociación****. IV INCA ANEIAP. Santa Marta, Junio 7-9 de 1997.*
- ✓ ***Tecnología Aplicada a la Industria, creación, desarrollo y gerencia integral de empresas, mercadotecnia, recursos de competitividad****. Sexto CONEIAP, Barranquilla, Oct. 6-12 de 1996.*
- ✓ ***CIM – CAD/CAM****. II Jornada de Formación Profesional Mayo 16 de 1998. ANEIAP Capitulo Universidad del Atlántico.*
- ✓ ***Mercados y Tecnología y Recurso Humano****. 6ª Semana Técnica de Ingeniería, Octubre 28 a Noviembre 2 de 1996. Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico.*
- ✓ ***Hable en público con seguridad****, Seminario - Taller. III Seminario Interno de Inducción y Capacitación, Julio 6 y 7 de 1996. ANEIAP Capitulo Universidad del Atlántico.*
- ✓ ***Administración de Recursos Humanos****, I Jornada de Formación Profesional Marzo 16 de 1996. ANEIAP Capitulo Universidad del Atlántico****.***

REFERENCIAS

✔ ***ESTHER RUIZ BUSTAMENTE***
Pastora IE Familia de Cristo
Cel: 300 322 4292

✔ ***JOSE PERNETT***
Corporación Universitaria Reformada
Cel: 300 8367752

✔ ***EDGAR LORA FIGUEROA***
Docente Tiempo Completo
Universidad del Atlántico
Cel: 300 8153066

✔ ***LOURDES MERIÑO STAND***
Docente Tiempo Completo
Universidad del Atlántico
Cel: 300 367 68 84

✔ ***WILLIAM ROMERO RESTREPO***
Ingeniero de Entrenamiento
RELIANZ CAT
Cel: 311 352 18 35

✔ ***MARLENE ELENA RUIZ OHLSEN***
Jefe Interventor Triple A
Cel: 310 3620741



_____

FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN
Matricula No. 08228089201ATL
C.C. No. 72220955



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.220.955
RUIZ OHLSEN
APELLIDOS
FERNANDO ADOLFO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1976
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

31-OCT-1994 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00130466-M-0072220955-20081122 0006609914A 2 3280027052



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Reservas Primera Clase

76040910286

PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA 31-DIC 05
2A. LINEA 31-DIC 16
3A. LINEA 31-DIC 26

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ OHLSEN
FERNANDO ADOLFO
PONAL ESP. MIL ILERO
BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el puesto de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

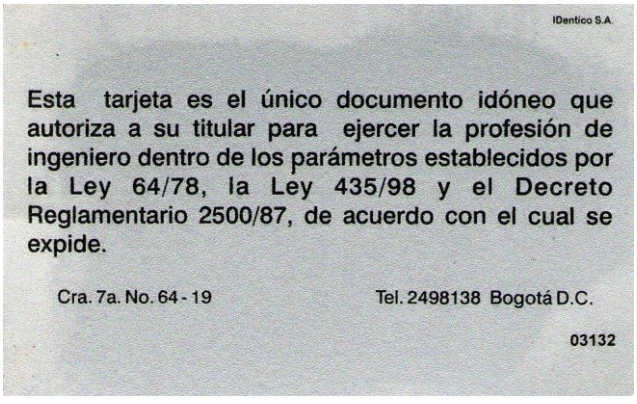
CT. LUIS MAURICIO RAMIREZ R. 21 OCT 93
CDTE. DIM. No. 55 FECHA EXP.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 08228089201ATL
INGENIERO INDUSTRIAL
DE FECHA 17/12/2001
APELLIDOS
RUIZ OHLSEN
NOMBRES
FERNANDO ADOLFO
C.C. 72.220.955
UNIVERSIDAD
DEL ATLANTICO

Presidente del Consejo



IDentico S.A.

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

Cra. 7a. No. 64 - 19 Tel. 2498138 Bogotá D.C.

03132

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Magíster en Ingeniería Industrial

A

FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN

Documento de identificación C.C.No. 72.220.955

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 23 días del mes de Febrero de 2017 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General

Rector

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 65. del Libro de Diplomas 50. Secretaría General de la Universidad

18805

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

A

FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN

C.C. No. 72.220.955 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE diciembre DE 2012

JEFATURA DE POSGRADOS
Acta No. 1217 Libro No. 1

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 35 Registro No. 1270

SECRETARÍA GENERAL
Fecha 7 de diciembre 2012

0000255

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN

C.C. No. 72.220.955 de Barranquilla

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Dado en Barranquilla, a los 25 días del mes de Septiembre de 2004

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Libro No. 09 Acta No. 2004-12-26-33 Registrado LR No. 15 Folio 373-1490

16662

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Atlántico

confiere el título de

INGENIERO INDUSTRIAL

a: FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN

CC No. 72 . 220 . 955 Expedida en BARRANQUILLA

En Testimonio de ello se expide el presente diploma en Barranquilla, el día 27 del mes de JULIO de 2001 y refrenda las firmas respectivas

Decano de la Facultad

Presidente del Consejo Superior

Secretario de la Facultad

Rector de la Universidad

Director del Departamento Central de Admisiones y Registro Académico

Secretario General de la Universidad

Registrado bajo el No. 5696 del Libro No. 03 Folio 57

Acta No. 092 de Fecha Julio 27 de 2001

Barranquilla Julio 27 de 2001

A QUIEN INTERESE:

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL
NIT: 890.104.481 -6
CERTIFICA QUE:

El señor (a), **FERNANDO ADOLFO RUIZ OHLSEN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°**72.220.955**, está vinculado(a) a la Institución, con un contrato término fijo inferior a un año, devengando un salario de $7.455.000.

A continuación, se relaciona los periodos laborados.

Fecha de inicio	Fecha final	Cargo
13 de enero de 2026	Actualmente	Vicerrector Académico
13 de enero de 2025	23 de diciembre de 2025	Vicerrector Académico
15 de enero de 2024	20 de diciembre de 2024	Director de Planeación y de Asegurabilidad de la Calidad
23 de enero de 2023	30 de diciembre de 2023	Director de Planeación y de Asegurabilidad de la Calidad
11 de enero de 2023	22 de enero de 2023	Director de Gestión Académica
11 de enero de 2022	23 de diciembre de 2022	Director Académico

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los días 20 enero del año 2026, a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

ROSA MARÍA BRACHO ACONCHA
Coordinadora Administrativa

REVISADO POR JURIDICA:

El presente certificado está sujeto a verificación y revisión para efectos legales.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tatis	Duarte	Andres de Jesus

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1234092079	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 10 MES 08 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 76 48 28 Apartamento porvenir

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

TELÉFONO 3007235 EMAIL andrestatid@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	2016
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL	03	2025	390286
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2022	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135350347	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	02	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABG CONTRATACION ESTATAL	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 48 31					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABG CONTRATACION ESTATAL	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA						*DIRECCIÓN* CARRERA 46 82 209					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABG CONTRATACION ESTATAL		*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 48 31					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135350347		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EN CONTRATACION		*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 46 82 209					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135350347		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	10	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABG CONTRATACION ESTATAL		*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 45 48 31					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3135350347		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABG CONTRATACION ESTATAL		*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 51B 80 58					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO		*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3671400		*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	12	*Mes*	05	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA - ERA PRESTACION SER		*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 51B 50 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3671400	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	11	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL NO APLICA - ERA PRESTACION SER	*DEPENDENCIA* CONTRATISTA					*DIRECCIÓN* CARRERA 51B 80 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABOGADO ASESOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 51B 80 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	25	*Mes*	08	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 51B 80 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 51B 80 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍ* SIN DATO							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	21	*Mes*	10	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* APOYO SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*			
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	11
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO **X** ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento **Barranquilla, 24 Febrero 2026**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14868038007

(415)7707212489984(8020) 000001486803800 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 3 4 0 9 2 0 7 9	5	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 3 4 0 9 2 0 7 9	2 0 1 6 0 8 1 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TATIS	DUARTE	ANDRES	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 76 48 28 BRR PORVENIR

42. Correo electrónico andrestatid@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 3 0 0 7 2 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 1 0 5 0 1	0 1 4 1	2 0 2 0 0 1 0 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 28 / 16 : 32: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TATIS DUARTE ANDRES DE JESUS
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.234.092.079**

TATIS DUARTE

APELLIDOS

ANDRES DE JESUS

NOMBRES



Andres TATIS D.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1998**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-AGO-2016 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0300150-00854207-M-1234092079-20161008 **0051**7160728 3 46941653

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
IUB

Período 01/01/2022 - 31/12/2022

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Andres de Jesus Tatis Duarte

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 1234092079 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ATLÁNTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DIRECCIÓN: CALLE 76 48 28 Apartamento porvenir TELÉFONO: 3135350347 3007235

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DAVID DE JESUS TATIS DUARTE	1234092080	HERMANO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **X** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$48.000.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$48.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	91200780944	BARRANQUILLA	3.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCOLOMBIA	TARJETA CREDITO	400.000

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

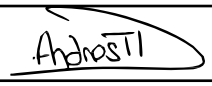
C.C. C.E. T.I.

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Barranquilla, 30dediciembrede2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE

CC Nº 1.234.092.079 de BARRANQUILLA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Contratación Estatal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana

El Rector

Secretario General (e)

En la ciudad de BARRANQUILLA
14 de marzo de 2025
Acta 519, Folio 519, Libro 2

Oficina de Admisiones y Registro
14 de marzo de 2025
Registro 34765, Folio 153, Libro de Registro 18

Jefe de Admisiones y Registro

248536

Acta de Grado Individual No. 519
Registro de título No. 34765 Folio No. 519

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BARRANQUILLA siendo las 8:00 am a los 14 días del mes marzo del año 2025, se reunieron BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (E) y ELVIS ANDRES RUIZ VIERA, Secretario Académico de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de ***ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE*** *identificado con cédula de ciudadanía número 1234092079 de Barranquilla, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACION EN CONTRATACION ESTATAL para optar al título de* ***Especialista en Contratación Estatal.***

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ***ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE****, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 14 días del mes marzo del año 2025

ELVIS ANDRES RUIZ VIERA
Secretario Académico

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970

ACTA DE GRADO No. 006

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **29 de Julio de 2022** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, con el objeto de otorgar el título de **Abogado** al estudiante **Andres De Jesus Tatis Duarte** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1234092079** de **Barranquilla** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Derecho** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Diplomado De Profundización En Derecho Procesal Y Probatorio - Judicatura

Por **Acreditación de Alta Calidad Según Resolución No. 015883 de 25 de Agosto de 2021** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA – CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.

Presidente Rector Secretario General

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANDRES DE JESUS

APELLIDOS:
TATIS DUARTE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
CORP.U. DE LA COSTA

FECHA DE GRADO
29/07/2022

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1234092079

FECHA DE EXPEDICIÓN
02/09/2022

TARJETA Nº
390286

Nit. 800.055.568-1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con el señor, **ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE, i**dentificado con la cedula de ciudadanía No. 1.234.092.079, los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre los mismos lo siguiente:

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-156-2021**
FECHA INICIO CONTRATO:	21 de junio de 2021.
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL".
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS M.L ($6.000.000).
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 30 de junio de 2021, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un segundo pago a corte de 31 de julio de 2021, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un tercer pago a corte de 31 de agosto de 2021, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un pago final a corte de la fecha de terminación del contrato, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 1.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla con la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados. 2. Apoyar la gestión del Área Metropolitana de Barranquilla con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 3. Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la construcción de respuesta a las acciones de tutela que se presenten contra la entidad en los despachos judiciales. 4. Brindar apoyo a la entidad en el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

	5. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. 6. Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 de octubre de 2021.
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-262-2021**
FECHA INICIO CONTRATO:	22 de octubre de 2021.
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL".
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($4.500.000).
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 31 de octubre de 2021, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($1.500.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:reciboasatisfacciónsuscritaporelsupervisordelcontrato,elinformemensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria paraefectosdelatransferenciadeloshonorarios,copia delCertificadodeDisponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un segundo pago a corte de 30 de noviembre de 2021, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($1.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un último pago a corte de 31 de diciembre de 2021, por la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($1.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla con la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados. 2. Apoyar la gestión del Área Metropolitana de Barranquilla con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 3. Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la construcción de respuesta a las acciones de tutela que se presenten contra la entidad en los despachos judiciales. 4. Brindar apoyo a la entidad en el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. 5. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. 6. Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2021.
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-015-2022**
FECHA INICIO CONTRATO:	06 de enero de 2022.
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	"Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en el desarrollo de las funciones claves y principales a cargo de la secretaria general".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Quince millones de pesos M.L ($15.000.000)
ADICIÓN No. 1	Cinco millones de pesos M.L. ($5.000.000)

FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 31 de enero de 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Un segundo pago a corte de 28 de febrero de 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un tercer pago a corte de 31 de marzo de 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un cuarto pago a corte de 30 de abril de 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un quinto pago a corte de 31 de mayo de 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un sexto pago a corte de 29 de junio de 2022, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un séptimo pago 30 días después de transcurrido el periodo del pago N°6, por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), Previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el parágrafo y adicionalmente los que se relacionan a continuación: copia del otrosí No. 1, copia del pago de los impuestos a que este obligado por la adición del otrosí No. 1, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal del Otrosí No. 1 (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un último pago al finalizar el contrato por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1. Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla con la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados. 2. Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la construcción de respuesta a las acciones de tutela que se presenten contra la entidad en los despachos judiciales. 3. Brindar apoyo a la entidad en el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Publica. 4. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018. 5. Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato, que sean autorizadas por el supervisor del contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN:	06 de septiembre de 2022.
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-257-2022**
FECHA INICIO CONTRATO:	28 de septiembre de 2022
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo para acompañar la gestión contractual a cargo de la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Nueve millones de pesos M.L. ($9.000.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago 30 después de iniciada la ejecución del contrato-expedición del registro presupuestal , por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al

	contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un segundo pago 30 días después del periodo de pago N°1, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un último pago al finalizar el contrato, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	• Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de procesos de contratación. • Redactar y revisar clausulados, minutas de contratos, anexos de condiciones contractuales y acuerdos de confidencialidad en el marco de la gestión contractual. • Realizar seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. • Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023.
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-005-2023**
FECHA INICIO CONTRATO:	12 de enero de 2023.
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo para acompañar la gestión contractual a cargo de la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Dieciséis millones ochocientos mil pesos M.L. ($16.800.000)

FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 31 de enero de 2023, por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M.L ($3.000.000),** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un segundo pago a corte de 28 de febrero de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($4.200.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un tercer pago a corte de 31 de marzo de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($4.200.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un cuarto pago a corte 30 de abril de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L ($4.200.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un quinto y último pago a corte de fecha de finalización del contrato, por la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($1.200.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	• Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de procesos de contratación. • Redactar y revisar clausulados, minutas de contratos, anexos de condiciones contractuales y acuerdos de confidencialidad en el marco de la gestión contractual. • Realizar seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. • Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de mayo de 2023.
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-170-2023**
FECHA INICIO CONTRATO:	12 de mayo de 2023
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo para acompañar la gestión contractual a cargo de la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($22.500.000).**
ADICIÓN No.1	**SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($6.750.000)**
VALOR TOTAL:	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($29.250.000)**
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 31 de mayo de 2023 por la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000),** previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un segundo pago a corte de 30 de junio de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un tercer pago a corte de 31 de julio de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un cuarto pago a corte 31 de agosto de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un quinto pago a corte de 29 de septiembre de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un sexto pago a corte de 31 de octubre de 2023, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000)**, Previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el parágrafo y adicionalmente los que se relacionan a continuación**:** copia del otrosí No. 1, copia del pago de los impuestos a que este obligado por la adición del otrosí No. 1, copia del

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal del Otrosí No. 1 (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un Séptimo y último pago a corte de finalización del contrato, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($2.250.000)**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	• Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de procesos de contratación. • Redactar y revisar clausulados, minutas de contratos, anexos de condiciones contractuales y acuerdos de confidencialidad en el marco de la gestión contractual. • Realizar seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. • Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre de 2023
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-355-2023**
FECHA INICIO CONTRATO:	16 de noviembre de 2023
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo para acompañar la gestión contractual a cargo de la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($6.750.000).
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 30 de noviembre de 2023 por la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($2.250.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Un pago final a corte de finalización del contrato, por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($4.500.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	• Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de procesos de contratación. • Redactar y revisar clausulados, minutas de contratos, anexos de condiciones contractuales y acuerdos de confidencialidad en el marco de la gestión contractual. • Realizar seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. • Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2023
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-004-2024**
FECHA INICIO CONTRATO:	08 de febrero de 2024
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo para acompañar la gestión contractual a cargo de la Secretaria General del Área Metropolitana de Barranquilla.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. ($24.000.000)
VALOR ADICIONAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000)
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L($36.000.000)

FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• . Un primer pago a corte de 04 marzo de 2024, por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000)**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Dos pagos mensuales sucesivos contados a partir de la fecha de corte del primer pago, por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Cuarto pago sucesivos contados a partir de la fecha de corte del tercer pago del contrato por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo. • Un quinto pago mensual sucesivo contados a partir de la fecha de corte del cuarto pago, por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000),** Previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el parágrafo y adicionalmente los que se relacionan a continuación: copia del otrosí No. 1, copia del pago de los impuestos aque este obligado por la adición del otrosí No. 1, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal del Otrosí No. 1 (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones le • Un último pago a corte de finalización del contrato por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000),** previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	• Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de procesos de contratación. • Redactar y revisar clausulados, minutas de contratos, anexos de condiciones contractuales y acuerdos de confidencialidad en el marco de la gestión contractual. • Realizar seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. • Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de agosto de 2024
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

CONTRATO No:	**CONTRATO N° AMB-004-2024**
FECHA INICIO CONTRATO:	13 de agosto de 2024
CONTRATANTE:	**AREA METROPOLITANA DEBARRANQUILLA**
CONTRATISTA:	**ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE**
SUPERVISOR:	Secretario General o quien haga sus veces
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
VALOR TOTAL:	TREINTA MILLONES DE PESOS M.L. ($30.000.000)
FORMA DE PAGO (HONORARIOS):	• Un primer pago a corte de 31 Agosto de 2024, por la suma SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. • Cuatro pagos mensuales sucesivos contados a partir de la fecha de corte del primer pago, por la suma SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($6.000.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:	1 Asesorar y acompañar en la definición de estratégicas del plan maestro de movilidad. 2 Asesoría y apoyar en la formulación de proyectos y programas relacionados con el plan maestro de movilidad. 3. Apoyar al Área Metropolitana de Barranquilla en la determinación de indicadores 4. Apoyar en la estructuración de la Matriz de riesgos de los proyectos estratégicos del PMM. 5. Apoyar en la evaluación de alternativas de solución en cuanto a puntos críticos, capacidad de infraestructura vial, no vial y de transporte. 6. Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de los diferentes procesos de contratación. 7. Brindar asesoría y acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en todo lo relacionado en materia contractual 8. Realizar seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. 9. Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. 10. Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados. 11. Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SANCIONES CONTRACTUALES :	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DESERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO (*)

(*) Se deja constancia que el contratista "Está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo.

Se expide a solicitud del señor, **ANDRÉS DE JESUS TATIS DUARTE** en su condición de CONTRATISTA a los dos (02) días del mes de enero de (2025).

Atentamente,

MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General
Área Metropolitana de Barranquilla

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que el señor, **ANDRES TATIS DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.092.079 expedida en Barranquilla (Atlántico), ha suscrito con la Institución Universitaria de Barranquilla - IUB identificada con NIT. 802.011.065-5, los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
NO. CONTRATO Y OBJETO	**20260006** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (**$31.410.000**).
INICIO DE CONTRATO	14/01/2026
FIN DE CONTRATO	31/05/2026
OBLIGACIONES	**a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **b. Obligaciones Específicas:** 1. Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevar a cabo todos los procesos de contratación que requiera la institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso contractual. 2. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 3. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 4. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 6. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 7. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su supervisor, hasta la finalización de ejecución del mismo. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Las demás actividades u obligaciones que le sean asignadas de conformidad al objeto del contrato.

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
NO. CONTRATO Y OBJETO	**20250926** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (**$18.000.000**)
INICIO DE CONTRATO	10/10/2025
FIN DE CONTRATO	31/12/2025
OBLIGACIONES	**a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **b. Obligaciones Específicas:** 1. Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevar a cabo todos los procesos de contratación que requiera la institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso contractual. 2. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 3. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 4. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 6. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 7. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su supervisor, hasta la finalización de ejecución del mismo. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Las demás actividades u obligaciones que le sean asignadas de conformidad al objeto del contrato.

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
NO. CONTRATO Y OBJETO	**20250471** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (**$24.000.000**)
INICIO DE CONTRATO	03/06/2025
FIN DE CONTRATO	06/10/2025
OBLIGACIONES	**a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **b. Obligaciones Específicas:**

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
	1. Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevar a cabo todos los procesos de contratación que requiera la institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso contractual. 2. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 3. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 4. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 6. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 7. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su supervisor, hasta la finalización de ejecución del mismo. 9. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Las demás actividades u obligaciones que le sean asignadas de conformidad al objeto del contrato.

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
NO. CONTRATO Y OBJETO	**20250006** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (**$28.800.000**)
INICIO DE CONTRATO	23/01/2025
FIN DE CONTRATO	31/05/2025
OBLIGACIONES	**a. Obligaciones Generales:** 1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta. 4. Constituir la legalización del contrato dentro de los (5) días siguientes la suscripción del mismo. 5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo, según las especificaciones dadas por la IUB. 6. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del Contrato le correspondan. **b. Obligaciones Específicas:** 1. Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevar a cabo todos los procesos de contratación que requiera la institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso contractual. 2. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 3. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 4. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 6. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 7. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
	supervisor, hasta la finalización de ejecución del mismo. 9. Apoyo jurídico en las diferentes gestiones jurídicas de la oficina requeridas previas al cierre de vigencia 2024. 10. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 11. Las demás actividades u obligaciones que le sean asignadas de conformidad al objeto del contrato.

CLÁUSULAS	DESCRIPCIÓN
NO. CONTRATO Y OBJETO	**20240821** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA - IUB
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L (**$16.117.461**)
INICIO DE CONTRATO	08/10/2024
FIN DE CONTRATO	31/12/2024
OBLIGACIONES	1. Asesorar a las diferentes dependencias en la etapa precontractual y llevar a cabo todos los procesos de contratación que requiera la institución, atendiendo cada una de las modalidades y el lleno de los requisitos legales. Así como proyectar documentos y actos administrativos que sean requeridos dentro del proceso contractual. 2. Revisar los documentos que se sometan a consideración para establecer la conveniencia, aplicabilidad, legalidad y demás inquietudes que frente a ellos se formulen. 3. Acompañar a la Institución Universitaria de Barranquilla ante las diferentes instancias judiciales, audiencias y diligencias para las cuales se les haya asignado conforme a la normativa vigente. 4. Proyectar autos, sentencias y decisiones propias de la investigación disciplinaria que se lleven a cabo en la Institución Universitaria de Barranquilla. 5. Formular y elaborar las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual. 6. Proyectar informes y documentos dentro de los términos de petición competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 7. Orientar la elaboración, proyectar y/o revisar las comunicaciones en virtud de demandas, memoriales, tutelas, derechos de petición y solicitudes referidas a la función y competencia de la Institución Universitaria de Barranquilla. 8. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de la asesoría, asignadas por el Rector, y/o a través de su supervisor, hasta la finalización de ejecución del mismo. 9.. Asistir a las reuniones que convoque el supervisor del contrato. 10. Las demás actividades u obligaciones que le sean asignadas de conformidad al objeto del contrato.

Se expide la presente certificación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla - **DEIP**, a solicitud del interesado, a los diecinueve (**19**) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (**2026**).

ÁNGELA VICTORIA HERNÁNDEZ VERGARA
Secretaria General

Proyectó: Jesús Santamaría Barros – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Ángela Victoria Hernández Vergara – Secretaria General
Nota: La verificación de este documento puede solicitarse a través del sistema de PQRSD institucional, en el siguiente enlace: https://solicitudes.unibarranquilla.edu.co/pqrsd/formularioWeb/

En contribución al cuidado del medio ambiente, evite imprimir este documento si no es indispensable.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 279636620

M
11:03:15

Bogotá DC, 30 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1234092079:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 30 de diciembre de 2025, a las 23:24:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1234092079
Código de Verificación	1234092079251230232457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/12/2025 11:06:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1234092079** y Nombre: **ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122542194** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:05:42 AM horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1234092079**

Apellidos y Nombres: **TATIS DUARTE ANDRES DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:26:54 horas del 30/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1234092079,** Apellidos y Nombres **TATIS DUARTE ANDRES DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRAQUILLA**, con NIT **802011065-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1234092079 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/12/2025 11:02 AM

Código Verificación: **7A3RY1GNF2**

Válida hasta: **30/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado No. 1164329

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE , quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.° 1234092079, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	02/09/2022	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	390286	02/09/2022	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c3ee15b851ec890290407e82f3e813b3ca4a789d0bf3986c25b64ebea496bb8**

Documento generado en 30/12/2025 11:09:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE** , identificado(a) con número de documento **1234092079** y tarjeta profesional No. **390286**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a02d7905e149e0de43dbbb04638bc702b4d2e61755adebee5d53f750ddb40ca7**

Documento generado en 30/12/2025 11:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Andres De Jesus Tatis Duarte, identificado(a) con CC número 1234092079, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1234092079
NOMBRES Y APELLIDOS	Andres De Jesus Tatis Duarte
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	10/08/1998
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	147 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	20/06/2021
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1234092079 ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE Desde 01/07/2024 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 1234092079 ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE Desde 01/04/2024 Hasta 30/06/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1234092079 ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE Desde 01/03/2024 Hasta 31/03/2024CEDULA DE CIUDADANIA 1234092079 ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE Desde 20/06/2021 Hasta 29/02/2024

Generado por interfaces 30/12/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1234092079,** se encuentra afiliado/a desde **15/06/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SERVICIO INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S. CRA 58 No. 70 – 129 CENTRO MEDICO CHICAGO CONSULTORIO 308 TEL: 3005425060 - 3004884882	**CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL** PRO Fecha 01 de mayo 2023 Versión 4	**FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN** 06 | 10 | 2025 **BARRANQUILLA** TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO ■ PERIODICO ☐ RETIRO ☐ POST-INCAPACIDAD ☐ OTROS ☐	SIDESO SAS Especialistas en Salud Ocupacional

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE (Documento identificacion C.C. cedula de ciudadania, C.E. cedula extranjeria, T.I. tarjeta identidad)

TATIS	DUARTE	ANDRES DE JESUS	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	
			27	CC	1.234.092.079
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	AÑOS	TIPO	NUMERO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL DE INGRESO: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

RESTRICCIONES: **NINGUNA**

RECOMENDACIONES: EJERCICIO REGULAR, CONTROL DE PESO CORPORAL.

Evitar estas condiciones o funciones		Agentes o factores de riesgo		T	P
Levantamiento y tranporte manual de carga ☐	Posturas forzadas ☐	Ergonómico ☐	Físico ☐		
Empuje de carga ☐	Subir o bajar escaleras más del 50% de la jornada ☐	Mecánico ☐	Psicolaboral ☐		
Movimientos repetitivos ☐		Eléctrico ☐	Orden público ☐		
Exposicion a vibración ☐	Otra ☐	Químico ☐	Biológico ☐		

Otra Condición: N/A

Valorar por su EPS:				**Ingresar sistema vigilancia epidemiológica:**	**Especificas:**
Otorrinolaringologia ☐				SVE Osteomuscular ☐ SVE Conservación auditiva ☐ SVE Conservación visual ☐	Actividad física diaria ■
Neurocirugía ☐	Ortopedia ☐			SVE Prevención riesgo cardiovascular:	Dieta Balanceada ■
Oftalmología ☐	Optometría ☐			Hipertensión arterial ☐ Diabetes ☐ Dislipidemia ☐ Sobrepeso y Obesidad ☐	Estilo vida Saludable ■
Cirugía ☐	Nutricionista ☐			SVE Conservación Respiratoria ☐	Pausas Activas ■
Medicina interna ☐	Dermatología ☐				Uso EPP ■
Neumología ☐					

Exámenes Realizados: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR

Laboratorios Realizados: N/A

Sospecha de: Secuela accidente de trabajo SI __NO_X_ Enfermedad profesional SI__ NO_X_Enfermedad común agravada por el trabajoSI__NO_X_
Si al examen de egreso encuentra una presunta enfermedad profesional o secuela de eventos profesionales (no diagnosticados) ocurridos durante el tiempo en que la persona laboró en la empresa, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte(furet) a las respectivas entidades (ARP-EPS).

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo con la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicos que allí reposan son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

Cyndy J. Contreras Pino
Médico Especialista en
Seguridad y Salud en el trabajo
Resolución: 4683 R.M 70274-13

FIRMA Y SELLO MEDICO ESP. SS.OO.
RM. 700274-13 Lic. SS.OO.: 4683

FIRMA DEL TRABAJADOR

PARA VALIDAR ESTE CERTIFICADO POR FAVOR COMUNIQUESE AL 3005425060 O ENVIENOS UN CORREO A: certificadossideso@gmail.com

Certificado Bancario

Martes, 2 de enero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE identificado(a) con CC 1234092079, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	91200780944	2019/06/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDRES DE JESUS TATIS DUARTE identificado con Tarjeta de Identidad No. 98081054002, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANDRES
Segundo Nombre:	DE JESUS
Primer Apellido:	TATIS
Segundo Apellido:	DUARTE
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	98081054002
Razón para el estado:	En Liquidación
Estado del ciudadano:	Con Recibo

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de Diciembre de 2025, a las 11:24:12 AM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema de Información de Reclutamiento



DARIO MOLINARES

Barranquilla/Atlántico | 300 4120821 – 305 4282288|
dariomolinaresl@gmail.com | Carrera 65 # 85 - 90

Abogado orientado a la atención al cliente, con capacidad para manejar situaciones difíciles y usuarios de alta exigencia. Destaca por su empatía, autocontrol, comunicación efectiva y habilidad para resolver conflictos, ofreciendo un servicio legal, claro, respetuoso y eficiente.

EXPERIENCIA

ABRIL 2025 - DICIEMBRE 2025

FUNDACIÒN SERVICIOS DE ASESORÌAS PROFESIONALES Y CAPACITACIONES-SAPYC

Contratista - Apoyo Jurídico – Medio ambiente.
Charlas a colegios, fundaciones, recicladores, Comunidad en general.

SEPTIEMBRE 2024 – DICIEMBRE 2024

CORPORACIÒN DE EDUCACIÒN SUPERIOR DEL LITORAL

Contratista – Apoyo Jurídico – Medio Ambiente.
Charlas a colegios, fundaciones, recicladores, Comunidad en general

MARZO 2021 – ENERO 2022

ATLANTIC QUANTUM INNOVATIONS

Agente Call Center – Asesor en Ventas.
Retención y cobro

ENERO 2019 – MARZO 2020

GRUPO PREDIAC - INMOBILIARIA

Director Jurìdico.
Asesor Jurìdico, Remates, Compra y venta de inmueble.

AGOSTO 2016 – SEPTIEMBRE 2018

GRUPO PREDIAC - INMOBILIARIA

Asesor comercial externo y Front.
Asesor Préstamos hipotecarios – afiliación a cesantías - Ahorros

JUNIO 2015 – DICIEMBRE 2015

CONVENIR SISTEMAS DE COBRANZA

Coordinador cartera jurídica.
Retención y cobro

NOVIEMBRE 2013 – OCTUBRE 2014

PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A (BANCO DAVIVIENDA)

Dependiente Judicial.
Retención, cobro, remates, secuestro de bienes, desalojos.

ENERO 2012 – NOVIEMBRE 2012

GRUPO EMPRESARIAL DE RECAUDOS Y COBRANZAS (GERC)

Director cobranzas – cartera Davivienda.

ENERO 2010 – DICIEMBRE 2011

E.S.R HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD

Asistente Jurídico

ENERO 2005 - DICIEMBRE 2005

AENE E.SP S.A.

Digitador

ENERO 2002 – DICIEMBRE 2004

ERNESTO DE LA ESPRIELLA Y ABOGADOS ASOCIADOS

Asistente Jurídico

EDUCACIÓN

OCTUBRE 2024

ABOGADO

Universidad del Atlántico

APTITUDES

- Manejo de usuarios difíciles y situaciones de alta tensión
- Autocontrol y manejo del estrés
- Empatía y trato cordial con la ciudadanía
- Capacidad para explicar procedimientos legales y administrativos.
- Responsabilidad y compromiso con el servicio publico
- Redacción clara de informes y respuestas institucionales.

REFERENCIAS

DIANA FIGUEROA CASTRO
Ingeniera Industrial Esp.
Tel: 313 3764329

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO
Abogada Esp.
Tel: 301 2396277


CÉDULA DE CIUDADANÍA
REPÚBLICA DE COLOMBIA
NUIP 72.340.231
Apellidos
MOLINARES LINERO
Nombres
DARIO JAVIER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.72
Sexo
M
Fecha de nacimiento
18 JUL 1983
G.S.
O+
Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)
Fecha y lugar de expedición
10 FEB 2003, BARRANQUILLA
Firma
Fecha de expiración
20 AGO 2034


.CO
05296886
REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo
ICCOL052968862030001<<<<<<<<<<<
8307185M3408205COL72340231<<<0
MOLINARES<LINERO<<DARIO<JAVIER

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

DARIO JAVIER

APELLIDOS:

MOLINARES LINERO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA

UNIVERSIDAD

DEL ATLANTICO

FECHA DE GRADO

01/10/2024

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

CEDULA

72340231

FECHA DE EXPEDICIÓN

27/11/2024

TARJETA Nº

435837

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

ABOGADO

Resolución del MEN No. 002283 del 1 dias del mes de Marzo de 2022

A

DARIO JAVIER MOLINARES LINERO

CC No. 72.340.231 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 2380 Libro No. 2-B Folio No. 15 Registro No. 4013 Fecha 1-oct-24

D-0015030

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 2380

En Barranquilla, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024, se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de ABOGADO.

A DARIO JAVIER MOLINARES LINERO, portador(a) de la CC No. 72.340.231, expedida en BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de ABOGADO, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Academico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 2-B, Folio 15 y Registro N° 4013 de fecha 1-oct-24, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Rector
CRISTINA MONTALVO VELASQUEZ	Decano(a) de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
JOSEFA CASSIANI PEREZ	Secretaria General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

A-0015030

A QUIEN INTERESE:

LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL
NIT: 890.104.481 -6
CERTIFICA QUE:

El señor (a), **DARIO JAVIER MOLINARES LINERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **72340231,** suscribió con la institución un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER CIVIL, en donde realizó actividades como personal de apoyo 1 para la gestión del proyecto *"implementación de las acciones que fortalezcan la resiliencia, mitigación, y adaptación al cambio climático del departamento del Atlántico" en virtud del convenio CV-015-2024 suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico"*, proyecto ejecutado durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Se expide el presente certificado en Barranquilla, a los días 13 días del mes de febrero del año 2025, a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

LUZ MAYERLE CALA
Proyectos Especiales

El presente certificado está sujeto a verificación y revisión para efectos legales.